

Movimiento
de la Vida Escolar
a
la Vida Adulta

*Una guía para la transición de
estudiantes con discapacidades del
desarrollo y sus familias.*

CARE Parent Network
1340 Arnold Drive, Suite 115
Maritnez CA 94553
800-281-3023

2006-2007

CONTENIDO

Sección I Introducción y Perspectiva del Plan de Transición	3-7
Sección II Diseñando su Plan de Transición Individual	8-15
<ul style="list-style-type: none">• Servicios de Educación Especial• Centro Regional del Este de la Bahía• Servicios para Niños de California• Departamento de Rehabilitación	
Sección III Programas para Adultos con Discapacidades del Desarrollo	16-25
Sección IV Servicios Residenciales y apoyos	26-28
Sección V Otros apoyos y Beneficios	29-33
<ul style="list-style-type: none">• Información sobre Ingresos del Seguro Suplementario• Información sobre los Servicios de Apoyo en Casa• Información sobre la sección 8 de la Vivienda• Información sobre Conservatoria	
Sección VI Recursos Comunitarios Organizaciones Nacionales y Sitios en la Red (Internet)	35-41
Sección VII Defensa y Autodeterminación	42-44

Favor de contactar a CARE Parent Network para el permiso de reproducir esta guía.

Sección I

Introducción

Esta guía de transición fue preparada tanto para padres como para maestros, trabajadores sociales, consumidores, empleados de agencias o cualquier persona que este interesada en los servicios que están disponibles para los estudiantes con discapacidades del desarrollo, quienes comenzaran el plan de transición de la escuela a la vida adulta en el Condado de Contra Costa. Esperamos poder aclarar el proceso de transición al igual que proveer información practica para desarrollar el Plan de Transición Individual (ITP), el cual es la clave para el futuro. La transición a la vida adulta necesita seguir un proceso, el cual requerirá el pensar y planear anticipadamente. Este planeamiento comienza reconociendo que los estudiantes con discapacidades del desarrollo pronto vivirán, trabajaran y sociabilizaran como adultos en la comunidad por lo que necesitaran estar preparados para eso.

Usted como padre, quizás pueda preguntarse como comenzar la transición y desarrollar un sólido plan que pueda ayudar a su hijo/a a lograr sus metas.

Aquí hay algunas ideas que pueden ayudarle:

- Ayude a su hijo a desarrollar habilidades de auto-ayuda y seguridad personal.
- Enfaticese en el aseo personal, buena presentación y comportamiento social.
- Asegúrese que su hijo/a este desarrollando habilidades académicas básicas.
- Apoye la confianza y la autoestima de su hijo/a.
- Abogué por la educación de su hijo/a en un ambiente menos restrictivo.
- Ayude a su hijo/a a establecer y mantener una buena salud y condición física.
- Piense acerca de lo que a usted le gustaría ver que pasara en el futuro de su hijo/a, entonces trabaje en retrospectiva y “TRATE DE COMENZAR PRONTO”.

Algunas de las habilidades que los padres necesitaran desarrollar son:

- **COMUNICACIÓN!** Mantenga un estrecho contacto con los maestros de su hijo/a, administradores de programas, Trabajador de Caso del Centro Regional, y representantes de cualquier otra agencia que trabaje con su hijo/a. Déjeles saber de que manera usted necesita los servicios para su hijo/a.
- **ACCION!** Envuélvase y participe activamente en ayudar a su hijo/a a planear y alcanzar sus metas y objetivos.
- **PLANIFICACION!** Desarrolle sus propios planes y horarios de actividades familiares que ayuden a su hijo/a a alcanzar sus metas.

Recuerde, usted podrá planear varios años por anticipado. Estadísticas han encontrado que con una buena planificación, los estudiantes experimentan mayores éxitos e independencia al terminar su escuela.

Aquí encontrara algunas preguntas que pueden ayudarle a pensar, y planificar el futuro de su hijo/a. Hable con su hijo/a sobre estas preguntas.

- ¿Qué le gustaría hacer en el futuro? ¿Cuáles son sus sueños?
- ¿Cuáles son sus debilidades/fortalezas, y necesidades que se relacionen con cumplir sus metas?
- ¿Cómo puede usted ayudar a explorar sus intereses y preferencias?
- ¿Cuáles pericias/habilidades necesitara para desarrollar y alcanzar sus metas?
- ¿Tiene su hijo algún comportamiento que le impediría alcanzar sus metas?
- ¿En cuales actividades comunitarias le gusta participar a su hijo/a?
- ¿Qué apoyos y servicios necesitara su hijo/a para alcanzar sus metas?
- ¿Cómo puede usted crear oportunidades para que su hijo tome sus propias decisiones.
- ¿Tiene alguna preocupación sobre la salud de su hijo/a que deba ser tomada en cuenta en el planeamiento de transición?
- ¿Qué se necesitaría hacer para incrementar la independencia de su hijo/a?

- ¿Qué se tendría que hacer para aumentar la cantidad de tiempo en la que su hijo/a participe en la vida comunitaria con otras personas sin discapacidades?
- ¿Qué clase de apoyos o facilidades necesitara su hijo cuando el/ella deje la escuela?



PERSPECTIVA DEL PLAN DE TRANSICION

El planeamiento de transición es un requerimiento federal obligatorio por el Acta de Educación para personas con discapacidades (IDEA) el cual deberá ser proveído por las escuelas a todos los estudiantes que reciben servicios de educación especial. Esto resulta en un plan de transición que es un conjunto coordinado de actividades designadas a preparar el cambio de la escuela a la vida adulta de su hijo/a. Las oportunidades que se ofrecen después de dejar la escuela pueden incluir educación después de la secundaria, entrenamiento vocacional, empleo integrado, servicios para adultos, vida independiente, y participación comunitaria. Esto significa que su hijo o hija, solo o con su familia tienen la oportunidad de pensar acerca de lo que a el/ella le gustaría hacer con su vida, que clase de trabajo le gustaría hacer, donde y con quien le gustaría vivir, como le gustaría usar su tiempo libre, y a quienes le gustaría tener como amigos. El papel que el equipo del Plan de Transición tiene es trabajar juntos para coordinar los recursos disponibles que apoyen a su hijo/a a alcanzar sus sueños.

Lo primero y más importante que usted debe saber es que los servicios de transición deben ser basados en las necesidades del estudiante y se debe tomar en cuenta sus preferencias e intereses. Lo segundo en importancia es saber que la transición no es un programa, es un PLAN que es individualizado y basado en las necesidades, preferencias e intereses de su hijo/a. Los Servicios de Transición, conforme al Acta de Educación para Individuos con Discapacidades (IDEA) debe tratar las siguientes áreas:

- Instrucción (incluyendo cursos de estudio de educación secundaria y después de la secundaria).
- Servicios relacionados (como terapia de lenguaje, terapia ocupacional, terapia física, etc)
- Experiencias dentro de la comunidad.
- Empleo y otros objetivos de la vida adulta,

y si es necesario

- Entrenamiento en habilidades del diario vivir y una evaluación de la aptitud vocacional.

Un plan efectivo de transición comienza con las siguientes actividades:

1. Ayudar a su hijo/a a identificar sus intereses, preferencias, fortalezas y habilidades.

2. Identificar actividades que ayudaran a su hijo/a a alcanzar metas en educación, vocación y desenvolvimiento en la comunidad.
3. Organizar vivienda, ayudas y servicios necesarios.
4. Determinar que acciones se deben seguir para ayudar a su hijo/a a alcanzar sus metas.

El Plan de Transición es un proceso dinámico que requiere coordinación para asegurar resultados positivos para su hijo/a. El enfoque debe estar en la creación de vínculos fuertes entre las familias, estudiantes, escuelas y proveedores de servicios comunitarios para desarrollar los servicios y las ayudas necesarias. El equipo del planeamiento de la transición de su hijo/a deberá también clarificar cuales agencias proveerán los servicios necesarios, tanto durante los años de transición como en el futuro. Durante el planeamiento de la transición el equipo deberá recordar que el enfoque del plan es el proveer oportunidades de INCLUSION para su hijo/a dentro de la comunidad.



Sección II

Diseñando su Plan de Transición Individual

‡ Servicios de Educación Especial

Como padre de un hijo/a con una discapacidad del desarrollo, usted ya sabe que los servicios de educación especial que su hijo/a recibe son guiados por el Programa de Educación Individualizada (IEP). El IEP es un mandato en el Acta de Educación para Individuos con Discapacidades (IDEA), una ley federal la cual requiere que los distritos escolares locales provean una educación gratuita y apropiada a niños/as con discapacidades. Esta ley también contiene requerimientos específicos relacionados a la “transición” o al cambio de la vida escolar a la adulta. Estos requerimientos son la responsabilidad de su distrito escolar local, cuyos representantes deben trabajar con usted para identificar al equipo de transición que ayudara a planear el futuro de su hijo/a.

El proceso del Plan de Transición comienza a la edad de 16 años, el IEP de cada niño/a deberá incluir una “Declaración de las Necesidades de servicios para la Transición”. Esto significa que el equipo de IEP necesitara determinar que instrucciones o experiencias educacionales necesitara el estudiante para prepararse para su vida adulta, y deberá ser incluido explícitamente en el IEP.

Para la edad de 16 años el IEP deberá incluir “Necesidades de Servicios para Transición” el cual podría incluir instrucción y servicios relacionados, experiencias comunitarias, evaluación vocacional, y participación en actividades dirigidas a preparar al estudiante para empleos y para la vida adulta. A esta edad también se deberá incluir una declaración de “responsabilidades entre las agencias” la cual describirá como el estudiante será conectado a agencias proveedoras de servicios para adultos. Los servicios de transición deberán comenzar a los 16 años. Por ejemplo, quizás su hijo/a deseara explorar diferentes clases de trabajos. (Acompañando a alguien en su trabajo). Y esto también deberá ser escrito en el IEP.

En el Condado de Contra Costa, los distritos escolares usan un Plan Individual de Transición (ITP) para desarrollar y documentar los servicios de transición. En cualquier momento el planeamiento de la transición podrá ser discutido en una reunión, a la cual los padres deberán ser invitados a asistir. Es importante conocer que las metas del ITP deberán integrarse dentro del IEP. El mejor método es comenzar a pensar y planear la transición usando a la persona como centro del proceso de la planeación para diseñar el ITP. (Para información en planeamiento centrado en la persona, consulte a su trabajador de caso del Centro Regional) Una vez que usted, su hijo/a y el equipo han identificado “los resultados deseados” usted puede comenzar a discutir los servicios específicos, metas y objetivos que se

necesitaran para alcanzar estos resultados. Esas metas y objetivos se convierten en parte del IEP de su hijo/a.

Recuerde, el propósito del ITP es el diseñar los servicios de transición que promoverán el cambio de su hijo/a de la vida escolar a la adulta, incluyendo la continuación de las oportunidades educacionales, de empleos y servicios para adultos, vida independiente y participación comunitaria. Estos son descritos a continuación:

- Instrucción – Las clases o cursos que los estudiantes deberán completar para obtener las habilidades necesarias para alcanzar sus metas.
- Servicios relacionados – Estos son necesarios para permitir al estudiante beneficiarse de la educación especial (tales como terapia de lenguaje o terapia ocupacional) así como considerar donde será necesario apoyar al estudiante en su vida adulta.
- Experiencias en la comunidad – Aprender a moverse independientemente en la comunidad y usar servicios comerciales, recreacionales, y facilidades publicas (tiendas, bancos, restaurantes);
- Objetivos y empleos – Entrenamiento vocacional, exploración de carreras y preparación para una vida independiente.

Si es necesario el equipo de ITP deberá incluir también:

- Habilidades del diario vivir – Practicar actividades diarias como el cuidado personal, el mantenimiento de la casa y
- Evaluación vocacional – una prueba practica diseñada para obtener información acerca de los intereses vocacionales, aptitudes o habilidades.

El Departamento de Educación de California ha producido una guía de transición titulada “Transición a la vida adulta: “Una guía para educación secundaria” la cual esta dirigida a escuelas, familias y otras agencias participantes y describe las mejores actividades para la planeación de la transición. **Las 3 principales actividades sugeridas como las fundamentales para la planeación de la transición son:**

- ➔ Ayudar a los estudiantes y sus familias a pensar en las metas para la vida adulta.
- ➔ Propiciar experiencias basadas en el trabajo escolar que ayuden al estudiante a adquirir habilidades y capacidades para alcanzar sus metas.

→ Conectando a los estudiantes y sus familias con servicios y ayudas para adultos.

Como padres ustedes deberán asegurarse que el equipo de ITP les ayude en estas actividades. Pensar en el futuro puede causar un poco de temor, pero a la vez puede ser interesante cuando empiece a explorar las posibilidades que tiene su hijo/a. Al acercarse a la siguiente fase de una manera organizada y solicitando el apoyo de los que le rodean le ayudara a diseñar un plan realizable y significativo.

Como primer paso, piense en los posibles miembros del equipo de ITP. Los miembros del equipo de transición incluyen padres, estudiantes, maestros y administradores, proveedores de servicios relacionados y representantes de otras agencias comunitarias quienes trabajaran con el estudiante y su familia para alcanzar sus metas. Es muy importante asegurarse que su trabajador/a de caso del RCEB sea parte de su equipo de ITP, pues es la conexión principal a los programas de adultos que su hijo/a pueda querer al terminar la escuela. También es recomendable invitar a representantes de otras agencias quienes puedan proveer servicios a su hijo en el futuro, como agencias de empleo o de servicios de vida independiente, si su hijo/a esta interesado/a en tener un empleo, un representante del Departamento de Rehabilitación debería ser invitado a la reunión de ITP. Finalmente, los padres pueden invitar a cualquier persona que conozca o tenga experiencia acerca de su hijo/a o a cualquier otra persona que provea apoyo al estudiante o a su familia.

Una nota importante acerca de la participación de su hijo/a en el equipo de planeamiento. La ley requiere que el estudiante participe siempre que se celebre una reunión de planeación de la transición. Si el estudiante no asiste a la reunión la escuela debe tomar otras medidas para asegurarse que se tomen en cuenta los intereses y preferencias del estudiante. Además cuando el estudiante cumple los 18 años de edad los derechos educacionales se transfieren de los padres al estudiante. Los padres deben ser notificados formalmente un año antes de que el estudiante cumpla los 18 años de edad. Esta notificación alerta a los padres a preparar a su hijo/a para que abogue por si mismo y tome sus decisiones correctamente. Si su hijo/a esta incapacitado a ejercitar sus derechos apropiadamente, los padres pueden buscar otras opciones como retener los derechos educacionales, incluyendo la conservatoria (ver parte V).

En el Condado de Contra Costa, el personal docente dentro de cada SELPA (Special Education Local Plan Area) y la Oficina de Educación del Condado de Contra Costa son responsables por el desarrollo de los ITP/IEP. Si usted tiene preguntas, debería comunicarse con el maestro de su hijo/a o con el Especialista de Transición que le corresponda:

- ◆ **Especialista de Transición**
West Contra Costa Unified School District SELPA
510.307.5307
(Kensington, El Cerrito, Richmond, San Pablo, El Sobrante, Pinole, Hercules)
- ◆ **Especialista de Transición**
Mt. Diablo Unified School District SELPA
925.682.8000, Ext. 5013
(Concord, Clayton, Pleasant Hill, Bay Point, y parte de Walnut Creek y Martinez)
- ◆ **Especialista de Transición**
Contra Costa SELPA
925.827.0949
(Orinda, Lafayette, Moraga, Alamo, Danville, Brentwood, Oakley, Bethel Island, Byron, Port Costa, Rodeo, parte de Walnut Creek and Martinez, Clyde, Canyon, Pittsburg, Antioch, Crockett, Knightsen, y San Ramon)
- ◆ **Especialista de Transición**
Contra Costa County Office of Education
925.686.9091
(Estudiantes inscritos en el Programa de Educación Especial del Condado de Contra Costa)

? **Centro Regional del Este de la Bahía (RCEB)**

En la sección previa, se hizo hincapié sobre la participación en la planeación de transición de representantes de otras agencias quienes proveerán servicios a su hijo/a. También es muy importante la participación del trabajador/a de caso del Centro Regional del Este de la Bahía dentro de la planeación. El/ella puede ayudar de diferentes maneras, incluso facilitando que el planeamiento sea centrado en la persona. El trabajador/a también puede apoyar a su hijo/a a desarrollar sus talentos como el de abogar por sí mismo. Pero lo más importante el/ella es la conexión a los servicios y apoyos que su hijo/a necesitara como adulto. Asegúrese de hablar con su trabajador/a de caso acerca del entrenamiento de vida independiente, sobre la información de otros servicios como actividades diarias, empleo con apoyo, servicios médicos, y de descanso. Su trabajador/a de caso puede proveerle de información valiosa, apoyarle y referirlo a oportunidades de entrenamiento y/o a otros servicios mientras comienza el proceso de la transición.

Para comunicarse con su trabajador/a del CREB llame al: **925.798.3001**

? **Servicio para Niños de California**

Si su hijo es elegible para recibir los servicios de este programa, puede que estos servicios se terminen o sean reducidos cuando su hijo/a crezca. La elegibilidad para el CCS termina al cumplir los 21 años. Si su hijo/a continua necesitando equipo medico, cuidado medico especializado, o servicios de rehabilitación usted necesitará solicitar a su trabajador/a del CCS que le ayude a planear la transición del CCS a los programas de servicios médicos para adultos.

Para contactar a su trabajador/a del CCS, llame al **925.313.6100**

? **Departamento de Rehabilitación**

El departamento de Rehabilitación es una agencia estatal cuyo fin es el de asistir a residentes de California con discapacidades a convertirse en empleados asalariados si se identifica a un individuo con una meta vocacional que pudiera alcanzar pero necesita apoyo entrenamiento adicional para lograrlo el Departamento de Rehabilitación puede financiarlo. Su hijo/a puede ser elegible para estos servicios si tiene una discapacidad mental o física considerable que le impida encontrar un empleo. Y si el/ella necesita rehabilitación vocacional para prepararlo/la a obtener o retener un empleo. La Rehabilitación Vocacional incluye una amplia gama de servicios prescritos incluyendo ajuste personal y social, desarrollo de habilidades, ayudas adaptadas, herramientas/uniformes necesarios para el trabajo, búsqueda de trabajo, entrenador para realizar el trabajo, equipo protésico/orthotico etc. Los servicios son de tiempo limitado hasta que se ha alcanzado resultados en el empleo o la persona ha demostrado incapacidad para beneficiarse de estos servicios.

Habilitación son servicios ofrecidos por el Departamento de Servicios para el Desarrollo a través del sistema de Centros Regionales para adultos con discapacidades del desarrollo. Su enfoque principal es ayudar a las personas a alcanzar y/o mantenerse en un alto nivel de funcionamiento vocacional. Para ser elegible la persona debe ser cliente del Centro Regional, no asistir mas a la escuela, y estar interesado en trabajar. El programa de Habilitación no provee los servicios directamente; pero, apoya a organizaciones no lucrativas a las cuales contrata para proveer servicios de empleo y servicios de empleo con apoyo. En este programa garantizado, los servicios no están limitados en cuanto al tiempo. Los servicios pueden terminar si la persona elige discontinuarlos o demuestra no ser capaz de beneficiarse de estos servicios.

Empleo Apoyado Es un esfuerzo en común que envuelve a dos ramas del Departamento de Rehabilitación: Rehabilitación Vocacional (con Fondos Federales) y Servicios de Habilitación (con fondos Estatales).

La Rehabilitación Vocacional es responsable de servicios como evaluaciones, búsqueda de trabajo y el entrenamiento inicial del trabajo (hasta que la persona se estabiliza en su trabajo). La habilitación proporciona el financiamiento para entrenar durante el trabajo mientras sea necesario para conservar el empleo y mientras la persona este empleado. Para calificar a estos servicios la persona debe:

- Ser cliente del Centro Regional.
- No estar estudiando en una escuela.
- Estar interesado en trabajar como su actividad principal o en educación adicional que le facilite obtener empleo.
- Tener el apoyo de su familia, del grupo donde vive y otras personas importantes en su vida.

En general para ser un prospecto para recibir estos servicios la persona debería reunir todos o la mayoría de estos criterios:

- Estar realmente motivado a trabajar y que el trabajo sea su actividad principal.
- Ser elegible para servicios de Habilidad.
- Poseer conducta y modales apropiados
- Estar médicamente y psicológicamente estable (Los problemas médicos y psicológicos deben ser tratados y resueltos tanto como sea posible)
- Ser capaz de trabajar 20 horas a la semana
- Tener experiencia de trabajo (no necesaria); si la persona ha fracasado en varios trabajos, el Departamento de Rehabilitación mirara que ha cambiado y que medidas tomar para lograr que tenga éxito en el trabajo.

Proceso de Referencia

- Una vez que su hijo/a ha sido identificado como un candidato potencial para tener un empleo con apoyo, debe visitar una o más agencias con este programa. Su trabajador/a del RCEB puede ayudarlo a escoger los programas a visitar. El proceso deberá comenzar para Enero o Febrero para personas que han dejado el programa escolar en Mayo o Junio.
- Una vez que un programa ha aceptado proveer servicios y la persona ha expresado interés en el programa, el trabajador/a de caso del RCEB le enviara un paquete de referencia al programa. Al mismo tiempo un segundo paquete con la forma DR20 adjunta (su trabajador de caso proporcionara esta forma) firmada por la persona interesada deberá ser enviada al Especialista en capacitación encargado de este programa en particular.
- El programa de empleo con apoyo facilitara una reunión con la persona, arreglara el papeleo para abrir un caso con el Departamento de Rehabilitación, y remitirá el papeleo y el paquete del Centro Regional al consejero apropiado del Departamento de Rehabilitación.
- El consejero revisara el paquete y tomara la decisión acerca de su elegibilidad y la conveniencia para referirlo al empleo apoyado.
- El programa de empleo con apoyo inicia el desarrollo de trabajo, asegura una colocación y provee entrenamiento de trabajo.
- El programa deberá supervisar el progreso de su hijo/a, actualizar al consejero del Departamento de Rehabilitación mediante reportes o reuniones mensuales, informar al consejero inmediatamente si el empleo de su hijo/a esta en peligro (por impuntualidad, conducta o poco rendimiento) supervisar la horas mensuales asignadas al entrenamiento e informar al consejero si horas adicionales son necesarias. El programa deberá también informar al trabajador/a de caso del RCEB y al consejero del Departamento de Rehabilitación si asuntos relacionados con vivienda están impactando adversamente el trabajo.

Para más información, comunicarse al:

Departamento de Rehabilitación
1485 Enea Court, Suite 1100
Concord, CA 94520-5228
925.602.3953

1003 West Cutting Boulevard # 100
Richmond, CA 94804
510.232.7062

**3656 Delta Fair Boulevard
Antioch, CA 94509
925.754.7700**

Consejos que le ayudaran a comenzar

- La mayoría de los padres dicen que les hubiera gustado comenzar más temprano. Puede ser difícil pensar en el futuro cuando lo vemos lejano, pero si usted divide este futuro en pequeños pasos a seguir usted podría empezar a planearlo.
- Comience educándose e informándose. Pregunte a otros padres, al maestro/a de su hijo/a o a su trabajador/a de caso del RCEB para información escrita acerca de la transición.
- Busque que otros servicios y programas están disponibles en su área. Visítelos y pregunte por información acerca de esos programas. Usted puede invitarlos a participar en su reunión de ITP. Pregúnteles que habilidades deberá tener su hijo/a para entrar y ser exitoso en dicho programa, de modo que usted pueda estar seguro de cuales serán las instrucciones y habilidades que su hijo/a necesitara y puedan ser incorporadas en el IEP.
- Pregunte en las agencias de servicios para adultos si ellos están acreditados. Y si no, pregunte como ellos aseguraran la calidad de su programa. Asegúrese de conocer y hablar con otros padres que tengan hijos/a atendiendo a ese programa.
- A la vez que usted piensa en cada una de las áreas que deben tratarse en un ITP, piense también acerca de actividades en las que su hijo/a debería participar y en las habilidades que necesitara desarrollar o mejorar para alcanzar los resultados deseados.
- Asegúrese de que su hijo/a sea expuesto a diferentes clases de ambientes y actividades, y pregúntele a el/ella por los que mas le interesan. Observe cuales parecen ser los talentos de su hijo/a.
- Recuerde que a medida que pasa el tiempo usted puede revisar y cambiar el plan de modo que este siempre refleje los cambios de intereses y necesidades de su hijo/a a medida que va creciendo.
- Esta es una etapa emocionante! Haga lo mas que pueda por prepararse con conocimiento y apoyo.

Sección III

Programas para Adultos con Discapacidades del Desarrollo

En California, el Acta de Lanterman es la base del sistema de servicios y apoyo que están disponibles para ayudar a que los adultos con discapacidades del desarrollo alcancen una vida de máxima independencia y autosuficiencia económica. El Centro Regional del Este de la Bahía otorga la gerencia del caso a la familia y consumidores (personas con discapacidades del desarrollo) lo cual resulta en el desarrollo de un Plan de Programa Individual (IPP), que es la base sobre la cual se entregan los servicios. Otra ayuda puede estar disponible a través del Departamento de Rehabilitación. A medida que su hijo/a progresa a través del sistema escolar público el Plan de Transición deberá ser hecho de tal manera que este le de una clara dirección de los tipos de servicios y apoyo que ayudaran a su hijo/a a tener éxito.

Le ayudara el considerar si es que su hijo/a necesitara mayor entrenamiento en sus habilidades para el trabajo, para su vida independiente o para su vida en la comunidad. Hay varios tipos de programas disponibles para los adultos con discapacidades del desarrollo. Adicionalmente, algunos distritos escolares ofrecen Programas de **Educación para Adultos** que incluyen una variedad de clases que podrían ser adecuadas para su hijo/a. Frecuentemente estas clases son ofrecidas en el lugar donde están los programas especializados disponibles para la población adulta, Las clases son impartidas por maestros acreditados.

Para estudiantes interesados en conseguir empleos, están las siguientes opciones

Empleo o Transición sin Servicios

- ◆ Bajo esta opción, los estudiantes con discapacidades necesitaran confiar en sus propios recursos o los que generalmente están disponibles para personas sin discapacidades localizando y tomando ventaja de las oportunidades de trabajo sin usar los servicios especializados para personas con discapacidades. La colocación en un empleo aun puede ser solicitada y de echo está disponible, pero debe estar dentro del contexto de servicios genéricos. Por ejemplo, un estudiante puede encontrar una oportunidad de trabajo mediante un contacto familiar y puede ser que logre este trabajo con un mínimo de apoyo. Si usted cree que esto puede ser una opción para su hijo/a asegúrese de que el Plan Individual de Transición (ITP) se enfoque en ayudar a su hijo/a a desarrollar una hoja de vida y prepararlo para una entrevista de trabajo.

Empleo o Transición con Servicios de Tiempo Limitado

- ◆ Algunos estudiantes desearan contar con un apoyo inicial mientras consiguen trabajo y se ajustan a la nueva situación al salir del sistema escolar, pero estarán capacitados para seguir adelante independientemente. Estos estudiantes pueden ser asistidos con rehabilitación vocacional, educación vocacional después de la secundaria, u otros programas de entrenamiento para empleo de tiempo limitado. Los servicios normalmente terminan cuando se consiguen los objetivos del empleo.

Transición y Empleo con servicios diarios.

- ◆ Algunos estudiantes pueden desear apoyo continuo para aprovecharse de las oportunidades de trabajo y mantener el empleo. Esto se puede lograr de diferentes maneras. Por ejemplo Una persona podría obtener empleo en un negocio privado como parte de un pequeño equipo con un supervisor de tiempo completo. Este tipo de empleo se conoce como “Empleo apoyado” Esto puede suceder en diferentes tipos de ambiente: Un pequeño grupo trabajando juntos en un local de trabajo, personas dispersas en la comunidad, un equipo móvil que trabaja en la comunidad, o en programas especiales que son operados por pequeños negocios. Diferentes agencias ayudan a manejar estos servicios continuos, incluyendo los centros regionales, rehabilitación ocupacional y habilitación.

A continuación les damos una lista de los muchos programas disponibles para adultos en el Condado de Contra Costa. Recuerde preguntar a su trabajador del RCEB por más información acerca de estos y otros programas o llame directamente a los programas para obtener un recorrido a dichos programas.

† A Better Chance Industries (ABC)

**4075 Lakeside Drive
Richmond, CA 94806
510.758.0433**

Programa establecido en la comunidad y con enfoque vocacional, habilidades de vida independiente, comunicación, funciones académicas y auto-manejo de comportamiento. Trabajo urbano. jardinería, limpieza de edificios, mantenimiento y abastecimiento de transporte compartido. Opera el año completo de Lunes a Viernes 9:00 – 3:00 (Acreditado por CARF)

† ALIVE- Futures Explored, Inc.

**808 West Third Street
Antioch, CA 94509
925.779-1039**

Y

625 West Fourth Street (Garden Site)
Antioch, CA 94509
925.756.0817

y

2151 Salvio Street, Suite V (Central)
Concord, CA 94520
925.825.0263

La meta del Programa de ALIVE es incrementar la calidad de vida para los consumidores proveyendo oportunidades individualizadas que les permita participar por completo en su comunidad. Los consumidores reciben una variedad de servicios incluyendo entrenamiento de habilidades y evaluaciones individuales de sus necesidades. Ellos también obtienen instrucción y asistencia personal que les permite participar en actividades de su propia elección. Operan de Lunes a Viernes de 9:00 – 3:00 (Acreditados por CARF)

† ARC Inroads (un programa de Contra Costa ARC)
3640B Lone Tree Way
Antioch, CA 94509
925.706.1405

Servicios basados en la comunidad proporcionados en grupos cuidadosamente diseñados de tres consumidores con intereses y metas compatibles. Las actividades del consumidor se desarrollan basadas en un proceso de planeamiento centrado en la persona. Una gama de actividades concordantes con la filosofía de funcionamiento del programa que se enfocan sobre la auto-abogacía, el desarrollo de intereses, habilidades sociales y recreacionales, entrenamiento en transportación y recorrido independiente, exploración de trabajos y empleos pagados. Los consumidores deberán estar motivados a participar en servicios comunitarios y necesitaran el ánimo y apoyo familiar. Deberán beneficiarse de los servicios con una proporción de un entrenador por cada tres consumidores (1:3) y las necesidades de cuidado personal deben estar incluidas dentro de esa proporción. Se planea una extensión para el Centro y Oeste del Condado de Contra Costa. Operan de Lunes a Viernes de 9:00 – 3:00 con una cierta flexibilidad sobre las horas de operación basadas en las actividades del consumidor. (Acreditado por CARF.)

† Azell's New Hope
43 Loftus Road
Bay Point, CA 94565
925.709.0391

Programa de día para adultos con manejo de comportamiento que ofrece entrenamientos en habilidades de vida independiente, comunicación, pre-vocacional, actividades sociales y de ocio, y otros entrenamientos según los necesiten. El programa puede ser coordinado en la residencia del consumidor.

† C.A.M.P. Inc.
6677 Amador Plaza Road
Dublin, CA 94568
925.560.0124, Ext. 102

Programa de día para el desarrollo de adultos que ofrece servicios a personas en el área de San Ramón, incluyendo a personas que no puedan caminar. Operan de Lunes - Viernes, 9:00 – 3:00.

† Center for Adaptive Learning (CAL)
3227 Clayton Road, Suite A
Concord, CA 94520
925.827.3863

Programa de entrenamiento residencial para personas mayores de 18 años para construir una vida de independencia y autosuficiencia. Los servicios están diseñados para resolver necesidades emocionales, sociales, vocacionales, y funcionales en tres dominios principales: Vida independiente (apartamentos), socio-emocional, desarrollo y colocación de trabajo. El centro también tiene un departamento del arte y del drama. Operan de lunes – viernes, de 9:00 – 6:30 Con actividades en sábados y domingos.

† CHOICES (Un Programa de la Unidad de Parálisis Cerebral)
1970 Broadway, Suite 115
Oakland, CA 94612
510.832.7430

Y
490 Golf Club Drive
Pleasant Hill CA 94523
925.682.8648

Trabajo integrado, enteramente comunitario. Apoyo completo proveído en grupos pequeños (porcentaje de 1:3) Actividades adaptadas para satisfacer las necesidades y metas de las personas en cada grupo, incluyendo entrenamiento de habilidades sociales y de vida, habilidades pre-vocacionales, actividades de búsqueda de trabajo, clases en el colegio, etc. Operan de Lunes – viernes, de 9:00 – 3:00.

† Cole Vocational Services
1937 San Pablo Avenue
Pinole, CA 94564
510. 724.7190

Y
2352 Buchanan Road
Antioch, CA 94509
925.756.7600

Un programa de día para adultos que lleva un enfoque globalizado visualizando las metas de vida de cada persona. Se ofrecen entrenamientos en salones de clases

para el desarrollo de empleo, auto-abogacía, asistencia en habilidades de vida, apoyo en conducta positiva, así como servicios recreacionales y sociales. Operan de Lunes – viernes de 8:00 – 2:00.

† Comercial Support Services (programas de Contra Costa ARC)

**2505 West Tenth Street
Antioch, CA 94509
925.755.4925**

y

**185 Mason Circle, Suite F
Concord, CA 94520
925.825.5665**

y

**1420 Regatta Boulevard
Richmond, CA 94804
510.233.7303**

Estos programas asisten a personas con discapacidades del desarrollo para alcanzar su más alto nivel de independencia y autosuficiencia en la comunidad. Esto se logra con la abogacía personal a niveles, local, estatal, y nacional y a través de servicios directos diseñados para satisfacer las necesidades individuales de personas con discapacidades del desarrollo. Entre las opciones disponibles están: evaluaciones circunstanciales, entrenamiento de transportación, curso particular del ajuste personal y social, entrenamiento de habilidades de vida independiente, y colocación de empleo. Los trabajos incluyen el empleo en la comunidad con apoyo personal o grupos, experiencia profesional pagada y entrenamiento en nuestro centro de producción. Operan de Lunes – Viernes de 9:00 – 3:00.. (Acreditado por CARF)

† Community Access Programs (CAP) (Programas de Contra Costa ARC)

**3640B Lone Tree Way
Antioch, CA 94509
925.706.1921**

y

**4615 Clayton Road
Concord, CA 94521
925.685.9742**

y

**2801 Robert H. Miller Drive
Richmond, CA 94806
510.222.8266**

Programa de día que sirve a adultos con severas discapacidades del desarrollo. La meta es ayudar a las personas a vivir, trabajar y actuar en la comunidad tan independientemente como sea posible. Los entrenamientos son ofrecidos en las áreas de habilidades domésticas, recreacionales, vocacionales y a tener conciencia comunitaria. CAP sirve a personas quienes puedan necesitar cuidados personales

que requieran asistencia en el baño, con la comida, o con otras necesidades básicas. Las personas no se deben causar daño a sí mismos o a otros. Operan de lunes a Viernes de 9:00 – 3:00 (Acreditado por CARF)

† Community College Transition Project
(c/o ALIVE – Futures Explored, Inc.)
2151 Salvio, Street Suite V
Concord, CA 94520
925.825.0263

Este proyecto es un paquete de productos de apoyo, intensivo y unificado teniendo como objetivo el ayudar a adultos jóvenes con discapacidades del desarrollo a adquirir el acceso al colegio. Los servicios incluyen consejería, entrenamiento de habilidades para la vida independiente, entrenamiento de transportación, habilidades vocacionales y oportunidades de empleo. Grupo de apoyo con reuniones semanales en el Colegio Los Medanos. Este programa es para adultos jóvenes quienes desean asistir a clases de colegio y puedan participar en la totalidad de los servicios.

Opera de Lunes a viernes de 8:00 – 5:00.

† Community Integrated Support Services (CISS)
1600 A Street
Antioch, CA 94509
925.777.0696

Programa de modificación de la conducta provee servicios individualizados a adultos quienes requieren apoyo especializado. Programa basado en el trabajo y actividades comunitarias incluyendo clases y terapias educativas, con énfasis en enseñar a las personas a tomar sus propias decisiones.

† Community Integrated Work Program (CIWP)
5327 Jacuzzi, Suite 1A
Richmond, CA 94804
510.528.2287

y
1101 Buchanan Road
Antioch, CA 94509
925.778.2905

Programa comunitario basado en proveer entrenamiento sobre habilidades sociales interpersonales, integración comunitaria, entrenamiento vocacional, y auto-abogacía. El programa tiene un componente del comportamiento que proporciona consulta y evaluación. Diseñado para servir a participantes con desarrollos y comportamientos desafiantes, incluyendo a consumidores que no caminan. Abierto a personas con autismo, diagnósticos dobles, y aquellos que no se ajusten a diagnósticos tradicionales.

† **Contra Costa Day Activity Center**
1440 Central Road
Walnut Creek, CA 94596
925.935.9707

Programa diurno sobre comportamiento para adultos con discapacidades del desarrollo. Actividades enfocadas en comunicación adaptada y desarrollo de habilidades sociales de auto-ayuda, y domesticas y entrenamiento vocacional. Operan de Lunes a Viernes de 8:00 – 4:00.

† **CP Center**
4500 Lincoln Avenue
Oakland, CA 94602
510.531.3323

El Centro de Parálisis Cerebral tiene dos programas principales para adultos con parálisis cerebral y otras discapacidades del desarrollo. **El Centro de Actividad del Trabajo** (Work Activity Center) provee servicios de trabajo para personas que por sus capacidades requieren un ambiente especial. La gente aceptada en este programa gana salario mientras que recibe un entrenamiento más intensivo para mejorar sus habilidades. **El Centro del Desarrollo para Adultos** (Adult Development Center) proporciona programas individualmente adaptados para clientes que necesitan educación básica, entrenamientos en comunicación y habilidades del diario vivir, y tecnología asistida.

El acceso a la comunidad está disponible con un programa especial en el centro de Oakland: **Participación en la Comunidad Hacia la Independencia (CITI)** (Community Involvement Towards Independence) Operan de Lunes a Viernes de 8:30 – 4:00

† **Creative Growth**
355 – 24th Street
Oakland, CA 94612
510.836.2340

Programas de arte creativo, educacionales y entrenamiento para la vida independiente, consejería, y oportunidades vocacionales para adultos. Sirve como un defensor y proveedor de servicios a cuidadores y familiares. Cuentan con becas para programas de verano para estudiantes de secundaria. Operan de Lunes a Viernes de 9:30 – 3:30.

† **Disabled People's Recreation Center (DPRC)**
1900 Barret Avenue
Richmond, CA 94804
510.620.6814

Programa matutino para adultos. Ofrece experiencias tradicionales y no tradicionales de recreación para adultos de 22 – 60 años de edad. Promueve la comunicación por medio del arte, música y deportes. Realza la propia conciencia

a través de movimientos de exploración y aeróbicos y enseña independencia a través de juegos y de manualidades. Operan de Lunes a Jueves de 9:15 – 12:15

† **Futures Explored, Inc.**
3547 Wilkinson Lane
Lafayette, CA 94549
925.284.3240

Entrenamiento vocacional y social para adultos con discapacidades del desarrollo en un centro y en ambiente comunitario. Los consumidores aprenden habilidades sociales y de trabajo creando objetos hechos a mano. También proporciona plazas y desarrollo de trabajos, apoyo individual y de grupo dentro de los trabajos así como evaluaciones sobre situación y entrenamiento para transportación. El programa incluye clubes, grupos sociales, integración comunitaria, y paseos. Operan de Lunes a Viernes de 9:00 – 3:00. (Acreditado por CARF.)

† **George Miller Center**
2801 Robert H. Miller Drive
Richmond, CA 94806
510.374.3981

Y
3020 Grant Street
Concord, CA 94520
925.646.5710

Desarrollo del adulto, actividades diurnas, y programa para personas mayores utilizando recursos existentes en la comunidad para proporcionar experiencias reales y diarias en un ambiente natural. Programa funcional de estudios que incrementa las habilidades de la persona para ser mas independiente y tomar sus propias decisiones. Operan de Lunes a Viernes de 9:30 – 3:30.

† **Las Trampas, Inc.**
3460 Lana Lane
Lafayette, CA 94549
925.284.1462

Programa vocacional que proporciona entrenamiento y ayuda dirigidos a enseñar habilidades dando por resultado trabajo pagado en la comunidad. Tambien incluyen madurez del trabajo, socialización, y habilidades de integración en la comunidad. Entrenamiento en actividades del diario vivir, pasatiempo, recreación e integración comunitaria. Operan de Lunes a Viernes de 9:00 – 3:00.

† **Living Skills Center**
2430 Road 20, Apartment B112
San Pablo, CA 94806
510.234.4984

Centro residencial de Rehabilitación enseña a adultos con problemas visuales e invidentes las habilidades para la vida diaria. Opera de Lunes a Viernes de 9:00 – 4:00.

† **Misión Hope Developmental Services**
1826 Verne Roberts Circle
Antioch, CA 94509
925.706.7517

Cuidado de adultos durante el día, que sirve a personas con conductas desafiantes. Proporciona oportunidades para deportes y ejercicios así como actividades recreacionales, integración comunitaria y oportunidades de empleo.

† **Mt. Diablo Adult Education, Loma Vista Adult Center**
1266 San Carlos Avenue
Concord, CA 94518
925.685.7340, Ext. 2741

Programa de capacitación para el diario vivir incluyendo integración comunitaria, habilidades del desarrollo social y personal, funciones académicas y entrenamiento para trabajo. Abierto a adultos con discapacidades del desarrollo mayores de 18 años. Opera de Lunes a Viernes de 10:00 – 4:00.

† **Nacional Institute of Art and Disabilities (NIAD)**
551 -23th Street
Richmond, CA 94804
510.620.0290

Innovador Centro de artes dedicado a permitir que personas con discapacidades desarrollen su creatividad para su crecimiento personal y social, y para enriquecimiento de la sociedad. Opera de Lunes a Viernes de 9:00 – 4:00.

† **Rehabilitation and Employment of the East Bay, Inc. (RES)**
706 Main Street, Suite B
Martinez, CA 94553
925.229.8228

Ofrece dos grupos residenciales así como un programa de día el cual proporciona educación, música, danza, arte, y excursiones. Opera de Lunes a Viernes de 9:00 – 4:00.

† **Social Vocational Services of Antioch (SVS)**
3684 Delta Fair Boulevard
Antioch, CA 94509
925.706.4434

Programa de desarrollo y modificación del comportamiento para adultos dirigido a ayudar a las personas a incrementar el significado, propósito y disfrute de sus vidas día a día. Promueve la independencia y confianza en si mismo. Ofrece

entrenamiento en una amplia variedad de localidades en la comunidad. Opera de Lunes a Viernes de 9:00 – 2:30.



Sección IV

Servicios y Apoyos Residenciales

La familia podría querer conocer más acerca de planes alternativos de vivienda cuando su hijo/a se esta aproximando a la edad adulta. Puede ser apropiado o quizás deseable explorar planes de vivienda para su hijo/a fuera de casa. Los planes alternativos de vivienda para una persona con discapacidades del desarrollo quien recibe servicios del Centro Regional son coordinados por medio de su trabajador de caso. Dicho trabajador de caso puede ayudarle a localizar la opción apropiada de vivienda. El RCEB realiza dos talleres por año sobre “Opciones de Vivienda” donde se presentan todos los aspectos de servicios y apoyos residenciales, como parte del taller, el recorrido a las opciones de vivienda da oportunidad a los clientes y familiares de visitar cierto número de ellas.

Existen varios planes de vivienda para personas con discapacidades del desarrollo. Estos incluyen facilidades de cuidado en la comunidad, facilidades de cuidado medico, vivienda asistida (su propia casa o apartamento) o servicios de enfermeros capacitados o facilidades de cuidado intermedio. Dentro de la categoría de servicios de cuidados de salud en la comunidad, existen diferentes niveles de cuidado, desde el nivel 4 que tienen la mayoría de los recursos a los niveles 2 y 3. Para consumidores que desean estos planes de vivienda asistida, la cantidad de apoyo puede variar desde tiempo completo a horario acordado u horario informal.

Algunas breves descripciones de los diferentes tipos de planes de vivienda.

Instalaciones de Cuidados Comunitarios/Alojamiento y Cuidado en Casa (Community Care Facility/Board and Care Home)

- ◆ Vivir en una situación hogareña ayuda a desarrollar habilidades como la de ser parte de una familia típica. El personal asiste o incita a los residentes en habilidades tales como vestirse, comer apropiadamente, arreglarse, limpieza de casa, y un positivo comportamiento social. Los residentes deben caminar, tener entre 18 y 59 años de edad (se puede conceder de excepción de edad) no deben necesitar supervisión de la conducta. El número de personas puede variar de seis personas o menos en instalaciones grandes. Estas casas operan con licencia del Departamento de Servicios sociales. Licencias para facilidades de cuidado en la comunidad.

Instalaciones de Cuidados Comunitarios/Servicios de Supervisión de Conducta

(Community Care Facility/Behavior Management Services)

Estas instalaciones residenciales proveen un programa estructurado para superar deficiencias de conductas y/o pobres habilidades de cuidado personal. El cliente en prospecto es evaluado por un equipo interdisciplinario del Centro Regional para recibir servicios de supervisión de conducta. Los residentes pueden caminar o no, tener entre 18 a 59 años de edad (se puede conceder excepción de edad) Estas casas sirven básicamente a 6 residentes y operan con licencia del Departamento de Servicios Sociales, Licencias para facilidades de cuidados en la comunidad.

Instalaciones de Cuidados Intermedios – Hábitos

(Intermediate Care Facility – Habitative)

- ◆ Estas instalaciones son para residentes con necesidades moderadas a severas de ayuda personal o con deficiencias sociales/emocionales quienes son médicamente estables y pueden beneficiarse al proveérseles de un entrenamiento intensivo. Un medico debe certificar que no requieren cuidado u observación continua de una enfermera experta, y deben tener un Plan de Programa Individual (IPP) que documente las necesidades individualizadas, enfocadas a desarrollar servicios y cuidados de enfermería. Una programación intensiva debe proporcionarse en las siguientes áreas de necesidades: enfermería, auto-ayuda, discapacidad sensorial (sordera y ceguera) movilidad, social y de conducta. Estas casas básicamente sirven a seis residentes y están licenciadas.

Instalaciones de Cuidado Intermedio – Discapacidades del Desarrollo (Enfermería)

Intermediate Care Facility – Developmental Disability (Nursing)

- ◆ Estas instalaciones sirven a residentes con problemas para asistirse por si solos y/o sociales/emocionales o quienes también tienen una necesidad de cuidado diario pero intermitente de una enfermera. Esto incluye individuos quienes puedan requerir alimentación por medio de GT, cuidados respiratorios, cuidados de la piel, cuidados de colostomía, y otros procedimientos médicos. Ellos no deben requerir cuidados continuos de enfermería. Estas casas sirven hasta seis residentes y están licenciadas por el Departamento de Servicios de Salud de California.

Entrenamientos de Habilidades para la Vida Independiente/Transicional

Transitional/Independent Living Skills Training

- ◆ El planeamiento de vivienda alternativa puede implicar entrenamientos en Habilidades de Vida Independiente (ILS) para su hijo/a. El ILS es comprensivo y dirigido a enseñar a la persona habilidades necesarias para

una vida independiente en la comunidad con poco o nada de apoyo proporcionados por agencias especializadas. La persona debe ser capaz de completar el entrenamiento exitosamente en el plazo de dos años debe manifestar entendimiento de las metas y expectativas del programa, y tiene que tener la motivación para completarlo. La persona no debe tener ningún problema que requiera supervisión continua que pudiera imposibilitar su colocación en una situación de vida independiente. Los servicios de ILS son proporcionados por medio de agencias especializadas vendorizadas por el Centro Regional. Para información de programas y servicios deben hablar con su trabajador de caso del RCEB.

Para más información de arreglos de vivienda, comuníquese a:

Housing Consortium of the East Bay, 510.383.1200

www.allenshea.com/plarrangements.html

Finding a Place to Live: Una guía a las opciones de vivienda en la comunidad para adultos con discapacidades del desarrollo y sus familias. Publicado por el Consejo del área de discapacidades del desarrollo 10, **818.543.4631**

Living Options Guide: Publicado por el RCEB.

Sección V

Otros Apoyos y Beneficios

? **Información Básica sobre El Ingreso Suplemental del Seguro (SSI)**

Ingreso Suplemental del Seguro (SSI) es un Programa federal que proporciona ingresos mensuales en efectivo, al cual el Estado de California le agrega un pago suplemental (SSP). Proporciona dinero en efectivo para beneficiar a personas con discapacidades quienes tienen poco o ningún ingreso o recurso. Y esta basado en las necesidades personales. Si su hijo/a no es elegible para SSI cuando es niño (menor de 18 años) porque los ingresos de su familia son muy altos, el/ella podrían calificar cuando cumplan 18 años basándose en sus propios ingresos. No es necesario haber pagado al Seguro Social. Hay ciertos requisitos que se deben cumplir basados en sus recursos e ingresos. El monto de los beneficios depende de la edad de la persona, discapacidad, estatus marital, y arreglos de vivienda. Las personas invidentes pueden recibir beneficios un poco más altos. Los recursos no pueden exceder de \$ 2,000,00 (o 3,000 por pareja). Para calificar al SSI debe ser mayor de 18 años y se debe cumplir con la definición de discapacitado: Esto es que usted no puede trabajar en una actividad lucrativa (SGA) porque tiene una discapacidad física o mental médicamente determinada la cual se espera que persista por 12 meses o mas. Las personas que reciben SSI también son elegibles para recibir MediCal quien proporciona asistencia a sus necesidades de cuidado medico. Si recibe SSI, y recibe incentivos por trabajo aun puede calificar aunque gane dinero. Si su hijo/a trabaja y gana \$65 o menos al mes, la mensualidad de su SSI no cambiara. A la medida que aumente el ingreso por trabajo el de SSI bajara. Sin embargo, si no hay otro ingreso (dinero o ayuda), la persona puede ganar hasta \$1,598.99 por mes y todavía conseguir por lo menos \$1 en SSI. Estudiantes con discapacidades menores de 22 años pueden ganar hasta \$1,460.00 por mes, pero no más de \$ 5,910.00 por año, sin tener cambios en el SSI. Bajo la sección 1619(a), una persona puede ganar mas del nivel substancial de actividad lucrativa (ejemplo: mas de \$860.00 mensual para un empleado) sin que le quiten el SSI. La sección 1619(b) permite quitar los beneficios de SSI a la persona pero continúa siendo elegible para MediCal.

Para ayudarlo a entender el programa de SSI, puede contactar a su trabajador de caso del RCEB, si usted no esta de acuerdo con una decisión o encontró un error, consulte una de las agencias enlistadas en la Sección VII, Defensa y auto-determinación.

Para aplicar a SSI, llame al 1.800.772.1213.

? Información Básica sobre Medi-Cal y Servicios de Apoyo en Casa

Medi-Cal es el programa de cuidados médicos Medicaid de California. Es pagado por una variedad de servicios médicos para niños y adultos con bajos ingresos y recursos. Si se es elegible para SSI/SSP, automáticamente es elegible para Medi-Cal. La oficina administrativa del Seguro Social envía la tarjeta de Medi-Cal por correo y no se necesita llenar otra aplicación por separado. Las familias que reciben asistencia monetaria bajo CalWorks también son elegibles. Aunque usted no reciba asistencia monetaria pero cae dentro de las guías de ingresos, su hijo/a podría calificar. Las guías de ingresos son diferentes para niños de 1 a 6 años y niños de 6 a 19 años. Para un niño que recibe Medi-Cal por discapacidad, el/ella tiene que tener una severa discapacidad del desarrollo o física que le impida realizar actividades diarias que cualquier otro niño pueda hacer. Para adultos, la discapacidad debe entrar en el criterio de una duración de 12 meses o más e interferir con su habilidad para trabajar. Si sus ingresos son más de los límites de Medi-Cal para el tamaño de su familia, usted deberá pagar una cierta cantidad en el mes que haya tenido gastos médicos. La cantidad que usted debe pagar es llamada costo compartido. Una vez que usted ha pagado su costo-compartido, Medi-Cal pagará el resto de la deuda por ese mes. Si usted está discapacitado y trabaja, el programa de **250 por ciento por discapacidad de trabajo** le permite que usted reciba los beneficios de Medi-Cal pagando primas mensuales basándose en una escala variable de acuerdo a sus ingresos mensuales. El programa de Medi-Cal es manejado por el Departamento de Servicios Humanos y de Empleos del Condado de Contra Costa.

Servicios de Apoyo en Casa (*In-Home Supportive Services*) es un programa que ayuda a pagar por los servicios que permiten a personas permanecer seguros en su propio hogar en vez de entrar en una clínica de reposo. Niños y adultos con discapacidades pueden ser elegibles basado en sus bajos ingresos. Los servicios incluyen limpieza de casa, preparación de comidas, lavandería, compra de comida y supervisión protectora. Para aplicar para Servicios de Apoyo en Casa contactar al Departamento de Empleo y Servicios Humanos del Condado de Contra Costa al **800.510.2020**.

Programa de Servicios de Cuidado Personal (The Personal Care Services Program) (PCSP) Este parte de los Servicios de Apoyo en Casa disponibles para beneficiarios de Medi-Cal que están bajo un juzgado institucional (institutional deeming). Los servicios de cuidado para la persona que podrían estar disponibles son: Asistencia en transportación, aseo personal, asistencia prostética, cuidado del intestino y de la vejiga, cuidados de la piel, variedad de ejercicios de movimiento, transferencias, alimentación, respiración, ayuda con medicamentos, y asegurarse de tomar suficiente líquido. Para calificar, su hijo/a necesita ser “institutionally deemed” Esto significa que su hijo/a puede ser separado de los ingresos familiares para permitirle calificar para Medi-Cal completo. Su hijo/a debe ser menor de 18 años, vivir en casa o en casa substituta, estar dentro de los requisitos de admisión

para una facilidad ICF-MR , y estar recibiendo servicios calificados como renuncia del Servicio Medicaid del Centro Regional.

Para mas información o para aplicar, contactar al Departamento de Empleo y Servicios Humanos.

Hercules	510.262.7703
Martinez	925.313.7987
Antioch	925.706.4980

Familias Saludables (*Healthy Families*) es un programa de la cobertura de salud de bajo costo para los niños recién nacidos hasta los 19 años. Ofrece a bajo costo seguro medico, dental, y de la visión a quien no califique para Medi-Cal. El costo mensual va desde \$4 hasta un máximo de \$27 por familia. Para los servicios preventivos no se requiere pago compartido y para los servicios no preventivos tiene un pago compartido de \$5. Para aplicar a Familias Saludables, llamar a **800.747-1222**.

? **INFORMACION BASICA SOBRE LA SECCION 8 DE LA VIVIENDA**

La Asistencia para Pago de Vivienda Sección 8 es un programa del Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano (HUD) y es administrado por La Autoridad de Vivienda del Condado de Contra Costa “Housing Authority”. Es un programa de ayuda suplemental para el alquiler el cual hace posible que personas con discapacidades del desarrollo obtengan un alquiler de vivienda adecuado para que no paguen mas del 30% de sus ingresos por la vivienda. Las personas interesadas pueden comunicarse con la Autoridad de Vivienda y solicitar una aplicación para asistencia de alquiler. La Autoridad de Vivienda verificara el ingreso de la persona para determinar su elegibilidad y después recibirá un certificado de participación.

Una vez recibido el certificado, usted tiene 60 días para encontrar una vivienda en renta. Esta deberá ser limpia, segura y contar con servicios sanitarios, la renta deberá estar dentro de lo justo según lo permitido por HUD. Si el dueño de la propiedad esta dispuesto a participar en el programa de la Sección 8, tanto el dueño como el inquilino deberán llegar a un acuerdo en los términos de contratación y renta. El dueño podría querer que el inquilino en prospecto firme un contrato adicional al de la Autoridad de Vivienda.

Antes que la persona arrendataria pueda moverse a la vivienda, esta deberá ser inspeccionada por la Autoridad de Vivienda para verificar que este limpia, segura y con buenos servicios sanitarios así como que el pago de la renta sea razonable. Entonces se realizara un contrato entre el propietario y la Autoridad de Vivienda por el término de un año. Esto se mantendrá como un acuerdo establecido. Ambos contratos son vigentes por el mismo tiempo.

La Autoridad de Vivienda pagará directamente al propietario o encargado cada mes su parte de la renta (como fue especificado en el contrato). El inquilino pagará mensualmente la parte de la renta que le corresponde directamente al dueño o encargado.

También existe un programa llamado “**Vale para Vivienda**” (**Housing Voucher Program**) este es una nueva forma de ayuda para la renta a personas de bajos ingresos. Este programa es autorizado por el Congreso bajo la Sección 8 del Acta de Vivienda de Los Estados Unidos de 1937 y también es administrada por la Autoridad de Vivienda del Condado de Contra Costa.

Para más información sobre la Sección 8 puede comunicarse con las oficinas de Autoridad de Viviendas en el Condado de Contra Costa.

Antioch	925.757.2925
North Richmond	510.232.8492
Oakley	925.625.2245
Pittsburg-Bay Point	925.432.3523
Rodeo	510.799.0400
San Pablo	510.215.3081
Información sobre la lista de espera (San Pablo)	510.231.2400

? **INFORMACION BASICA SOBRE CONSERVATORIA**

Conservatoria es un procedimiento legal para que una persona o agencia (a quien se nombrara como “conservador”) sea nombrado por una corte para ser responsable por una persona (mayor de 18 años) que necesite ayuda en actividades del diario vivir, (a quien se llamara el “conservativo”) El conservador es la persona responsable de que el conservativo tenga vivienda y sea alimentado y vestido apropiadamente. Un conservador del estado es responsable de manejar el dinero y las posesiones o bienes. Un individuo puede ser ambos, conservador y conservador del estado de una persona.

Antes de que la corte conceda una cita para la petición de un conservador, este deberá demostrar que el conservativo en prospecto es incapaz de realizar sus necesidades personales como comer, vestirse, asearse, cuidar de su salud física y vivienda. Una persona quien es substancialmente incapaz de manejar sus recursos financieros, o resistirse a un fraude o influencia indebida, puede tener un conservador del estado designado.

Una conservatoria limitada, es proporcionada por una ley de California, y sirve para proteger de abusos o negligencia a adultos, pero todavía permite que la persona mantenga cierto control y poder para cuidar y manejar por si mismo sus

recursos financieros. Las necesidades deben ser claramente demostradas y la autoridad del conservador será claramente definida. El conservador deberá estar preparado para apoyar al cliente del Centro Regional a tomar buenas decisiones y estar disponible para aconsejarle de una manera que facilite su máxima participación en decisiones referentes a su propia vida. El conservador también deberá reconocer que su deber es asegurarse que el conservativo satisfaga sus necesidades médicas, educacionales, entrenamientos, tratamientos y de habilitación. El conservador deberá estar muy familiarizado con la persona y sus necesidades, comprometerse a obtener los servicios necesarios para resolver esas necesidades, comprender el sistema de servicios para discapacitados, y estar fácilmente disponible al conservativo.

Es posible que un padre complete y someta el papeleo requerido para obtener la conservatoria sin la necesidad de consultar a un abogado. Nolo Press publicó un libro describiendo este proceso, el cual incluye ejemplos de las formas necesarias. Aunque usted también puede consultar a un abogado para ayudarlo con este proceso. Cuando usted solicita una cita como conservador de su hijo/a, la corte designará un abogado para representar el interés de su hijo/a en este procedimiento legal. Pedirán también a su trabajador de caso del Centro Regional del Este de la Bahía someter una carta que indique si el Centro Regional está de acuerdo con su petición.

Para más información contactar a su trabajador de caso del RCEB o al Concilio de Discapacidades del Desarrollo.

Sección VI

Recursos en la Comunidad

Esta sección provee una lista de agencias comunitarias y programas que quizás usted desee conocer. Ellos le ofrecen una variedad de servicios de apoyo, recursos y actividades para usted y su hijo/a.

† **A Step Forward**
2827 Concord Blvd.
Concord 94519
925.685.9670, Ext. 106

Clases en seguridad personal y vulnerabilidad.

† **All Seasons Riding Academy**
5790B Mission Road
Sunol 94586
925.862.2950

Instrucción para montar a caballo en una atmósfera socialmente positiva.

† **Asian Community Mental Health Services**
310 – 8th Street, # 201
Oakland 94607
510.451.6729 (Oakland) y 510.374.6061 (Richmond)

Mantenimiento del caso a través de contrato con el RCEB para clientes con discapacidades del desarrollo. Información, referencias, asesoramiento, educación y grupos de apoyo bilingües.

† **CARE Parent Network**
1340 Arnold Dr. Suite 115
Martinez 94553
1.800.281.3023

Un programa de apoyo de padre a padre que ofrece información, apoyo, y entrenamiento a padres de niños con discapacidades del desarrollo. Ofrece Recursos de Transición a padres, educadores y coordinadores de servicios.

† **Center for Accessible Technology**
2547 – 8th Street # 12-A
Berkeley 94710
510.841.3224

Consultas y clases en asistencia tecnológica y programas computarizados. Puede evaluar las necesidades tecnológicas individuales de la persona.

† Community Assistance for Retarded And Handicapped, Inc. (CARH)
20513-17 Alameda Street
Castro Valley 94546
510.537.6611

Programa que ofrece ayuda monetaria a individuos con necesidades especiales para adquirir equipo variado.

† Concord Leisure Services, Specialized Recreation
1950 Parkside Drive, MS11
Concord 94519
925.671.3171

Servicios diarios y clases especializadas para personas con discapacidades del desarrollo.

† Disabled People's Recreation Center (DPRC)
1900 Barrett Avenue
Richmond 94804
510.620.6814

Programa para después de la escuela para niños hasta la edad de 22 años que ofrece actividades recreacionales, arte, música, deportes, juegos y manualidades. Opera de Lunes a Jueves de 2:30 – 5:00.

† Down Syndrome Connection
117A Town and Country Drive
Danville 94526
925.362.8660

Apoyo, información y referencias, educación y programas para personas con Síndrome de Down y sus familias.

† Epilepsy Foundation of Northern California
1624 Franklin Street, Suite 900
Oakland 94612
510.893.6272

Información, referencias y grupos de apoyo para personas afectadas por la epilepsia.

† Hawkins Center
101 Broadway # 1
Richmond, 94804
510.232.6611

Asesoría Legal y servicios de apoyo para personas con discapacidades, especializados en SSI.

† Independent Living Resource
3200 Clayton Road
Concord 94520
925.363.7293

y
101 Broadway
Richmond 94804
510.232.4942

Provee asistencia relacionada con la vida independiente, beneficios y cuidados de atención personal, empleos, equipo adaptado, y asesoría.

† La Familia Counseling Service
26081 Mocine Avenue
Hayward 94544
510.881.5921

Manejo de casos por medio de contrato con el RCEB, asesoría, y entrenamiento para personas latinas con discapacidades del desarrollo y sus familias.

† Mt. Diablo Adult Education
1266 San Carlos Avenue
Concord 94518
925.685.7340, Ext. 2741

Programas incluyendo clases en la tarde y en fines de semana para adultos con discapacidades del desarrollo. Ofrece un programa diurno sobre Habilidades para el diario vivir que intenta desarrollar el máximo potencial e independencia de cada estudiante. Como parte de este programa, Karen Lingenfelter enseña clases de educación sobre vida familiar. Puede comunicarse con ella al 925.685.0505, ext. 2785.

† Northern California Fragile X Association
P.O. Box 3812
Walnut Creek 94598
1.800.994 FRAX

Esta organización provee un foro para familias de niños con Frágil X para reunirse y compartir sobre necesidades, preocupaciones y apoyo; también promueve la conciencia pública del síndrome de Frágil X con especial énfasis en educadores y profesionales de la salud.

† Pleasant Hill Recreation and Parks
320 Civic Drive
Pleasant Hill 94523
925.676.5200

Ofrece un baile cada noche del tercer viernes de cada mes desde Septiembre hasta Junio.

† **Recreational Activities for the Developmentally Disabled (R.A.D.D.)**

P.O. Box 520
Pleasanton 94566
925.931.3432

Actividades recreacionales para personas con discapacidades del desarrollo ofrecidas por las ciudades de Pleasanton y Danville. Programa diario así como eventos especiales.

† **Respite Inn**

906 Lee Lane
Concord 94518
925.686.5758

Respiro Fuera-de-casa con cama y desayuno en una casa para personas mayores de 18 años con discapacidades del desarrollo.

† **San Ramon Parks and Community Services**

P.O. Box 5148
San Ramon 94583
925.973.3200

Actividades y programas los cuales promueven socialización, independencia funcional y habilidades recreacionales.

† **Special Olympics**

3480 Buskirk Avenue, Suite 340
Pleasant Hill 94523
925.944.8801

Entrenamientos en deportes para niños y adultos durante todo el año. Oportunidades para experimentar la competición en una amplia gama de deportes.

† **Special Skater Program (Oakland Ice Center)**

519 – 18th Street
Oakland 94612
510.268.9000. Ext.103

Programa para aprender a patinar ofrecido con la ayuda de “amigos” voluntarios los cuales ayudan a mejorar el balance y la coordinación y promueve un sentido de la realización.

† **Walnut Creek Specialized Recreation Program**

1666 North Main Street
Walnut Creek 94596
925.256.3531

Oportunidades recreacionales para adultos incluyendo actividades por las tardes y fines de semana.

† **Xenophon Therapeutic Riding Center**
60 Delores Way
Orinda, 94563
925.377.0174

Lecciones terapéuticas montando a caballo para niños con discapacidades mayores de 17 años de edad.

Campamentos

Para una lista de campamentos residenciales o de día, por favor comuníquese a CARE Parent Network o a su trabajador de caso del RCEB.

Entrenamientos, educación y consejería sobre la sexualidad

† **Ellen Walters**
1756 Lacassie Avenue, Suite 103
Walnut Creek 94596
925.934.4647

Educación y asesoramiento individuales sobre la vida familiar.

Organizaciones Nacionales y Estatales y sus direcciones en Internet

🖥️ **California Department of Developmental Services**
www.dds.cahwnet.gov/

Información acerca de servicios para personas con discapacidades del desarrollo.

📖 **California Department of Education**
Special Education Division

www.cde.ca.gov/spbranch/sed

Bajar “Transition to Adult Living: A Guide for Secondary Education”. Este es un intento para proveer información relacionada a la implementación apropiada de los requisitos para la transición de IDEA y proporcionar una guía para que los estudiantes alcancen resultados positivos.

📖 **Commission on Accreditation of Rehabilitation Facilities (CARF)**
520.325.1044

www.carf.org

Provee información sobre proveedores quienes están acreditados por CARF. La pagina de Internet tiene un folleto titulado “How to Choose a Provider” (Como escoger un proveedor) el cual usted puede bajar.

Y Cornell University

Program on Employment and Disability

www.ilr.cornell.edu/ped/ssa/programs.htm

Buena información en temas relacionados con empleos. Asegúrese de buscar en Learning Guide: Understanding SSA Benefit Programs para información acerca del SSI.

Y Indiana Institute on Disability and Community

Center on Community Living and Careers

812.855.6508

www.iidc.indiana.edu/cclc

Proporciona buena información sobre la colaboración de agencias y como los requisitos del planeamiento de transición de IDEA facilitan la vida de los estudiantes en la comunidad.

Y Kentucky Cabinet for Health Services

Commission for Children with Special Health Care Needs

Youth Transition to Adulthood

www.chs.state.ky.us/commissionkids/transition.htm

Excelente herramienta de planeación y hojas de enseñanza para padres y estudiantes.

Y National Information Center for Children and Youth With Disabilities (NICHCY)

800.695.0285

www.nichcy.org

Ofrece varias publicaciones sobre transición, incluyendo un artículo que resume el entrenamiento para movilización. También tiene una guía de planeamiento desarrollada especialmente para estudiantes.

Y Syracuse University

Center on Human Policy

800.894.0826

www.soeweb.syr.edu/thechp

Información sobre vida en la comunidad e inclusión así como autodeterminación.

Y University of Minnesota

National Center on Secondary Education and Transition (NCSET)

612.624.2097

www.ncset.org

Amplia información sobre la transición a la vida de adulto. El escrito para padres es especialmente claro y conciso.

University of Washington
Adolescent Health Transition Program
206.685.1358

www.depts.washington.edu/healthtr/

Excelente información sobre facilidades y apoyos para que jóvenes adolescentes aprendan a tomar responsabilidades para manejar su propio cuidado medico.

Sección VII

Asesoría y Auto-Determinación

El planear para una transición exitosa implica una comprensión sólida de las leyes, de los sistemas, de las agencias y de los servicios que se han establecido para apoyar a su hijo/a, enfocados en el apoyo para comenzar a desarrollar, y a tomar buenas opciones y control sobre su propia vida. Esto es referente a autodeterminación e incluiría habilidades que amplían la capacidad del estudiante para hablar acerca de sus habilidades y necesidades; su conocimiento sobre cualquier requerimiento en acomodación; e incrementar las habilidades de la comunicación necesarias para expresar sus necesidades en el lugar de trabajo, la comunidad y las situaciones de la vida real.

A continuación encontrará una lista de agencias que pueden proporcionarle métodos de defensa personal para usted como padre, así como para ayudar a que su hijo/a aprenda las habilidades necesarias para la autodeterminación.

Y Area Board 5

Oakland

510.286.0439

Proporciona asistencia a consumidores y sus familias quienes son clientes del Centro Regional del Este de la Bahía. Ayuda a las personas a entender el Acta de Lanterman y el sistema del Centro Regional.

Y Community Alliance for Special Education (CASE)

San Francisco

415.431.2285

CASE es una organización sin fines de lucro que proporciona servicios para-legales, educación, y consultación en varios condados del área. Ellos patrocinan un taller anual enfocado en educación especial.

Y Developmental Disabilities Council of Contra Costa County

Richmond

510.374.3665

Defensa, coordinación y difusión de la información para personas con discapacidades del desarrollo. Proporciona información y referencia limitada. Tiene una mesa Directiva que se reúne mensualmente la cual esta abierta al publico, La “**Transition Task Force**” opera como un comité de Concilio de Discapacidades del Desarrollo y ofrece una oportunidad de intercambio de información, entrenamientos, e información al personal de escuelas y agencias implicadas con programas de transición.

⚡ Disability Rights Advocates

Oakland

510.451.8644

Proporciona consulta y consejo legal para proteger los derechos de personas con discapacidades.

⚡ Disability Rights Education and Defense Found (DREDF)

Berkeley

510.644.2555

DREDF es un centro de derecho y pólizas nacionales establecido en 1979 por personas con discapacidades y padres de niños con discapacidad para promover los derechos civiles de las personas con discapacidades. DREDF proporciona entrenamiento, educación, asistencia técnica, supervisión de las pólizas locales y nacionales, desarrollo de legislación, defensa, y litigación para promover metas a largo plazo para la integración total de personas con discapacidades dentro del curso principal de la vida Americana.

⚡ Office of Client' Rights Advocacy

Oakland

866.865.1758

Los abogados de los Derechos de los Clientes pueden ser consultados acerca de asuntos relacionales con los derechos de los clientes del Centro Regional.

⚡ People First

C/o Area Board 5

Oakland

510.286.0439

Una organización echa enteramente para personas con discapacidades del desarrollo quienes se apoyan un a otro para vivir mas independientemente, enfocándose en la auto-defensa.

⚡ Protection and Advocacy, Inc. (PAI)

Oakland

510.430.9033

PAI es una organización sin fines de lucro establecida en 1978 para actuar como la agencia en California responsable por la protección de los derechos individuales de las personas con discapacidades del desarrollo. Ellos proporcionan servicios de defensa, asistencia técnica, y posiblemente representación directa para personas con discapacidades del desarrollo.

Consejo: El Departamento de Servicios del Desarrollo (Department of Developmental Services) publicó Una Guía del Acta de Lanterman para el Consumidor. Esta guía ayudara a su hijo/a a entender sus derechos y como el Centro Regional puede ayudarlos con los servicios que ellos necesitan para aumentar su independencia. Para obtener una copia comunicarse al 916.654.1897